

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 29 de Agosto de 2016

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA Nº 988/2016

VISTO:

La Actuación CM N° 18757/16, la Res. CM N° 337/12 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia tramitan las solicitudes de viáticos de Laura Dané, José Luis Branca, Mariano Lombardi, Gustavo Araya Ramírez, Eduardo Gabriel González, Martín Mirad, María Sol Galaz, Ariel Scaramal, Pablo Sebastián Rodríguez y Néstor Moreno, personal de la Secretaría de Innovación y de la Dirección General de Informática y Tecnología solicitan viáticos y pasaje aéreo para participar de la "Mesa de Intercambio de Conocimientos con el Poder Judicial de la Provincia de San Luis", que se llevará a cabo en la Ciudad de San Luis entre los días 30 de agosto y 2 de septiembre del corriente año.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Administrador General del Poder Judicial de la CABA en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien se expidió mediante Dictamen C.F.I.P.E. N° 86/2016 declarando de mérito institucional dicha actividad.

Que al respecto tomó intervención el Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien se expidió mediante Nota de fecha 25 de agosto del corriente año proponiendo otorgar a Laura Dané, José Luis Branca, Mariano Lombardi, Gustavo Araya Ramírez, Eduardo Gabriel González, Martín Mirad, María Sol Galaz, Ariel Scaramal, Pablo Sebastián Rodríguez y Néstor Moreno la suma de Pesos Nueve Mil Setecientos Cincuenta (\$ 9750) para cada uno de ellos en concepto de viáticos y la suma correspondiente al pasaje aéreo para participar de la "Mesa de Intercambio de Conocimientos con el Poder Judicial de la Provincia de San Luis", que se llevará a cabo en la Ciudad de San Luis entre los días 30 de agosto y 2 de septiembre del corriente año.



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5º de la Res. CM Nº 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. 1219/15 corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley  $N^{\circ}$  31 y sus modificatorias,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1°: Otorgar a Laura Dané, José Luis Branca, Mariano Lombardi, Gustavo Araya Ramírez, Eduardo Gabriel González, Martín Mirad, María Sol Galaz, Ariel Scaramal, Pablo Sebastián Rodríguez y Néstor Moreno la suma de Pesos Nueve Mil Setecientos Cincuenta (\$ 9750) para cada uno de ellos en concepto de viáticos para participar de la "Mesa de Intercambio de Conocimientos con el Poder Judicial de la Provincia de San Luis", que se llevará a cabo en la Ciudad de San Luis entre los días 30 de agosto y 2 de septiembre del corriente año.
- Art. 2°: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto correspondiente a la emisión de pasajes, conforme lo establecido en la Res. CM Nº 337/2012.
- Art. 3°: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.
- Art. 4°: Registrese, comuniquese a los Sres. Consejeros, notifiquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a los interesados, publiquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 988 /2016

Conserte de la Magistratura
Peder Salada de Buenes Aires